



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4008/

PARRAL, 01 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por traslado de Asistentes Sociales a Visitas Domiciliarias, el día 01 de Agosto de 2014, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, RUT: 10.415.971 - 0 , Auxiliar, Grado 16 E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, Al funcionario antes indicado, **UN** (01) viático de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal